



## AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	PMEF JV: Rectificación error material en Resolución 34/2024.
Expediente Nº:	587/2023
Servicio:	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Vista Resolución de Alcaldía nº 34, de 13 de febrero de 2024, por la que se ha aprueba la admisión de todas las solicitudes presentadas, por las personas candidatas preseleccionadas en la oficina de Mula del Servicio Regional de Empleo y Formación, al proceso de selección del alumnado trabajador del Programa Mixto de Empleo y Formación para personas jóvenes denominado "Albudeite Limpia y Recicla II", con número de expediente 2023-03-91EFJ-0001.

Advertido el error material en relación a la identificación según DNI de una de las personas aspirantes.

En virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y de las atribuciones que otorga al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente

## RESUELVO

**PRIMERO.** – Rectificar el error material detectado en la Resolución de Alcaldía nº 34, de 13 de febrero de 2024, en el siguiente sentido:

Donde dice: \*\*\*6665\*\*

Debe decir: \*\*\*6652\*\*

**SEGUNDO.** –Que esta Resolución se publique en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albudeite y en Web municipal [www.albudeite.com](http://www.albudeite.com).

*Lo manda y firma, en Albudeite, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús García Martínez.*

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.